

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, /8 de diciembre de 2018

Res. OAyF Nº 244 /2018

VISTO:

El TEA A-01-00015276-1/2018-0; y

CONSIDERANDO:

Que esta Oficina de Administración y Financiera solicitó la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Jorge Berman (D.N.I. Nº 8.442.902) para desempeñarse en esta dependencia por la suma de treinta mil pesos (\$30.000,00) mensuales, entre el 1° y el 31 de diciembre de 2018. A tal fin, se adjuntó el *Currículum Vitae* de la persona propuesta (cfr. Memo N° 877/2018 en Adjunto N° 19490/18).

Que cabe destacar que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CM Nº 2/2012, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó conformidad a la contratación de marras (v. Memo 7407/18).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM Nº 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM Nº 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración N° 388/12-2018 - Memo N° 7615/18).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados el proyecto de contrato de locación de servicios a ser suscripto por Jorge Berman (v. Adj. 21439/18).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen Nº 8630/2018. Allí, luego realizar una reseña de lo actuado y del derecho aplicable, señaló que "el marco jurídico vigente sobre el que recae la contratación de referencia está constituido por el Reglamento General para las locaciones de



obra intelectual y de servicios, aprobado por la Res. CM Nº 2/12". Asimismo, destacó que en el proyecto de contrato se estipula que la contratación propuesta tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y concluyó que "(...) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones".

Que puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Jorge Berman (D.N.I. Nº 8.442.902) para desempeñarse en la Oficina de Administración y Financiera por la suma de treinta mil pesos (\$30.000,00) mensuales, entre el 1° y el 31 de diciembre de 2018.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente en los términos que aquí se autorizarán y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM Nº 2/2012. Asimismo, deberá notificar al interesado.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por la Resolución Presidencia N° 391/2013;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Jorge Berman (D.N.I. N° 8.442.902) para desempeñarse en la Oficina de Administración y Financiera por la suma de treinta mil pesos (\$30.000,00) mensuales, entre el 1° y el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente en los términos en que se autorizó en el artículo 1° del presente acto y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar al interesado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura "2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Dr. JUAN JOSE MILONE Director General

Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad Consejo de la Magistratura de la CABA